

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 29 de noviembre de 1968

Depósito Legal: Z. nun. 1 (1958)

Núm. 273

rios reciban este

PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gebierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para les pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 4887).

Las leves obligan en la Península, Islas advacentes, Canarias y teritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente de Bolktín Oficial disponera tumbre, donde permanecerá

Los señores Secretarios cua recha responsabilidad, de conservar los números de conservar los números de conservar les números de conservar les números de conservar les responsabilidad, de conservar los números de conservar les responsabilidad, de conservar los números de conservar les responsabilidad, de conservar les responsabilidad, de conservar les responsabilidad, de conservar les responsabilidad de conservar les responsabilitat de conservar les responsabilitat de conservar les responsabilitat de conservar les responsabili

QUINTA SECCION

Núm, 6.136

Exemp. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. - Es objeto de la presente subasta la construcción de una casa forestal en el monte "Vedado de Peñaflor", por el precio tipo en baja de 216.559'75 pesetas.

Antecedentes. - Se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — 4.232 pesetas. Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. - Será el de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La presentación de pliegos puede realizarse en la Sección de Propiedades, . Oficialía mayor y Registro general de la Corporación, hasta las trece horas del día en que fine el plazo.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura. — En la Casa Consistorial (salón de sesiones), el día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1968.-El Alcalde, Mariano Horno. - Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en Zaragoza, calle, número, manifiesta que, en vista del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de de 1968, referente a la subasta para la construcción de una casa forestal en el monte "Vedado de Peñaflor", ofrece, con sujeción a las respectivas condiciones que han estado expuestas al público y de las que se ha enterado el que suscribe, por la adjudicación de construcción de la mencionada casa forestal, la cantidad (en letra y guarismo).

Zaragoza a de de 1968.

(Firma del proponente).

Núm. 6.085

Alcaldia de Zaragoza

Ha solicitado don José-Luis García Muñoz la instalación y funcionamiento de ampliación de industria de embolsado de semillas en calle Doctor Iranzo, número 4, con 8 motores de 13 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos Zaragoza, 14 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.085

Ha solicitado la Superiora de las Religiosas Dominicanas la instalación y funcionamiento de tanque de gas propano en vía de la Hispanidad, sin número, de 2'7 metros cúbicos de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo préceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.085

Ha solicitado "Talleres Daga", S.A., la instalación y funcionamiento de ampliación de taller mecánico en calle San Juan de la Peña, número 179, con 30,75 °CV, siendo la potencia total instalada 63,75 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, euyo plazo empezará a contarse desor el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zarageza, 14 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.085

Ha solicitado don José Chueca Crespo la instalación y funcionamiento de taller de estanterías metálicas en calle Florián Rey, números 14-16, con 6 motores de 15 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre o. 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.085

Ha solicitado don Enrique Serrano Pueyo la instalación y funcionamiento de taller de electricidad del automóvil, en calle Giménez Soler, número 6, con 1 motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficiai" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.163

Ha solicitado doña Nieves Bandrés Aranguren la instalación y funcionamiento de taller de lavado y limpieza en seco de prendas de vestir en avenida

San José, número 73, con 3 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.163

Ha solicitado don Juan Peña Garza la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en la calle Miralbueno, número 82 (barrio Oliver), con 4 motores de 11 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.163

Ha solicitado "Atades" (Colegio del barrio Miralbueno) la instalación y funcionamiento de un depósito metálico para gas propano, sito en barrio Miralbueno, a la altura del punto kilométrico 316-200 de la carretera Madrid, con una capacidad total de 3 metros cúbicos

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán pidos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

. . .

Núm. 6.163

Ha solicitado don José-Luis García Aldaz la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles y demás vehículos, en la calle Quinto de Ebro, número 18, con 3 motores de 1'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.163

Ha solicitado "Roncalés", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 3.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-oil, en la calle de La Paz, núm. 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.163

Ha solicitado la Cooperativa de Vivier das de San José la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 12.000 litros de capacidad total, para almacenamiento de fuel-cil, sito en la calle Bolonia, números 11-13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de noviembre de 1968. El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 5.790

Jefatura Superior de Policia

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de octubre de 1968.

1	Día 2
9.117	Aguilón. — Dionisio García Rubio
9.118	Alfocea. — Luciano Moreno Blenque
9.119	Bujaraloz. — Luis Pallarés Rigobert
9.120	Idem. — Mariano Aguilar Palacio
9.121	Bureta. — Pascual Moreno Madurpe
9.122	Calatayud. — Martín Ibar Alonso Calatorao. — Pascual Bosque Cobos
9.123	Calatorao. — Pascual Bosque Cobos
9.124	Cariñena. — Antonio Ruiz Ubide
9.125	Daroca. — Antonio Oliva Operé
9.126	Ejea de los Caballeros. — José Luna Ruiz
9.127	Fabara. — Agustín Camarasa Buzás
9.128	Fuentes de Ebro. — Miguel Gayán Lizaga
9.129	Jaulín. — Manuel Cristóbal de Val
9.130	Leciñena. — Brigido Marcén Solanas
9.131	Mallén. — Antonio López Ibáñez
9.132	Mequinenza. — Joaquín Pérez Bueno
9.133	Mequinenza. — Joaquín Pérez Bueno Monegrillo. — Alberto Res Martínez
9.134	Idem. — Roberto Bordelas Laguna
9.135	Morata de Jalón. — Manuel Soto de la Barrera
9.136	Morés. — Pascual Moreno Gea
9.137	Idem. — Pablo Moreno Villarroya
9.138	Munébrega. — Domingo García Caballero
9.139	Pastriz. — Luciano Herrero Soriano
	Pina de Ebro. — Manuel Casamián Royo
9.141	Torres de Berrellén. — Luis Portero Lapuente
9.142	Tosos. — Inocencio Sánchez Ponz
9.143	Villarreal de Huerva. — Cecilio López Turmo
9.144	Zuera. — Félix Mora Puyol
	Zaragoza. — Domingo Pérez Muñoz
9.146	Idem. — José Esteban Jimeno
9.147	Idem. — Luis Ibáñez Pérez
9.148	Idem. — Francisco Peribáñez Serrano
9.149	Idem. — Luis M. Calmalche Gonzalvo Idem. — Bernardo Roy Trasobares
9.150	Idem. — Bernardo Roy Trasobares
9.151	Idem. — Antonio Muñoz Serrano
9.152	Idem. — Miguel Aso Palacín Idem. — Vicente Pérez Costea
9.353	Idem. — Vicente Perez Costea
9.154	Idem. — Pedro Arguedas Rodríguez
9.155	Idem. — Joaquín Marco Buille
	7/ 0
	Día 3

9.156	Idem. — Santos Jabonero Ocaña
9.157	Idem. — José Gómara Alcalde
9.158	Idem. — Alberto Cañada Pérez
9.159	Idem. — Félix Gascón Gregorio
9.160	Idem. — Angel Sacacia Roche
9.161	Idem. — Antonio Alonso Doto
8.162	Idem. — Florencio Soriano Lazaro
9.163	Idem. — Francisco Cercós Soriano
9.164	Idem. — Emilio Cisca Maestre
9.165	Idem. — Esteban Ara Ginés
9.166	Idem. — Agustín Valenzuela Gil
9.167	Idem. — José Marcuello Ruiz
9.168	Idem. — Timoteo López Torres
9.169	Idem. — Ismael Rubiol Posa
9.170	Idem. — Manuel Lasaosa Beneda

Idem. — Rafael Gutiérrez Aparicio 9.171 Idem. — José-Luis Torres Ozcoz 9.172 9.173 Idem. — Eusebio Artigas Ausón Idem. — Ramón Aguirregomozcorta Juaristi 9.174 Idem. — Benito Martínez Molinero 9.175 Idem. — Benjamín Ibáñez Alcalá 9.176 Idem. — Pascual Magdalena Lo 9.177 Caspe. — Manuel Gómez Callao 9.178 Idem. — Domingo Pillola Andréu 9.179 Idem. — Angel Aznar Gargallo 9.180 Idem. — Zacarías-José Alluac Sierra 9.181 El Frasno. — Lázaro Magdalena Sediles 9.182 Farlete. — Ramón Anoro Latre 9.183 Mara. — Raimundo Barranco Franco 9.184 Mequinenza. — Antonio Llop Cuchi 9.185 Pedrola. — Vidal Escalada y Garijo 9.186 San Mateo de Gállego. — José Fuertes Mata 9.187 Sástago. — Manuel de Castro Meine 9.188 Tarazona. — Angel Moreno Aznar 9.189 Tauste. — Jesús Larrodé Galé 9.190 Torralba de Ribota. — Antonio Lasa Ibáñez 9.191 Zaragoza. — José García Ferrera 9.192 Día 4 9.193 Idem. — Angel Benítez Sánchez Idem. — Francisco Martínez Madrid 9.195 Idem. — Alejandro Moreno Larralanga Idem. — Tomás Víu Monreal 9.196 Idem. — Manuel Jaime Melendo 9.197 9.198 Idem. — Emilio Muñoz Asensio 9.199 Idem. — Julio Cuéllar Aznar Idem. — José Pinilla Gracia 9.200 Idem. — Jesús Mallén Laborda 9.201 Idem. — Aurelio Clavero Carreras 9.202 Idem. — Ricardo Cruzado Díaz Idem. — Pablo Luesma Julián 9.204 Idem. — Carlos Pérez Ramos 9.205 Idem. — Enrique Alcalde Andrés 9.206 Idem. — Serafín Carbó Sancho 9.207 9.208 Idem. — Arturo Briñas González Idem. — Ayelino Chaves Conto 9.209 Alcalá de Moncayo. — Santos Melero Gracia Arándiga. — Antonio Moreno Pallarés 9.211 Biota. — Teodoro Villa Bruin Cabañas. — Lucio Gracia Almán 9.213 Fréscano. — Felipe Aznar Sangüesa 9.214 Fuendejalón. — Escolástico Morte Casanova 9.215 Garrapinillos. — Crescencio Gascó Vicente Murillo de Gállego. — Domingo-José Pérez Jordán Ontinar del Salz. — Agustín Sáez Alonso 9.217 9.218 Paniza. — Eugenio Serrano Sebastián 9.219 Perdiguera. — José-Antonio López Jordán Rueda de Jalón. — Fernando Gracia Valero 9.221 Sobradiel. — Miguel Rodrigo Pascual Uncastillo. — Higinio Romeo Pueyo 9.222 9.223 Agón. — José-Antonio Aísa Ledesma 9.224 Día 5 Alforque. — Angel Guimerá Medrano 9.225 Bujaraloz. — Nicolás Faudo Lahoz Calatayud. — Bruno Sanz Moreno 9.226 9.227

Idem. — Pascual Pérez Barranco

Idem. — Angel Pérez Romanos

Idem. — Blas García Cabello Idem. — Arcadio Júlvez Gil

9.228

9.229

9.230

9.232	
9.233	Cervera de la Cañada. — Manuel Paesa Abad
9.234	
9.235	
9.236	
9.237	
9.238	
9.239	
9.240	
9.241	Lagata. — Angel Bernad Luesma
9.242	Manchones. — Miguel Laneo Martín
9.243	
9.244	
9.245	Miedes. — Nicasio Rosón Herrero Monterde. — Maximiliano Solanas Tomey
9.246 9.247	
9.248	Moros. — Nicolás Romanos Morte
9.249	
9.250	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
9.251	
9.252	
9.253	
9.254	Sierra de Luna. — Amadeo Lambán Lambán
9.255	Sobradiel. — Emilio Rodrigo Pascual
9.256	Torres de Berrellén. — Lorenzo Perigán Guillera
9.257	Idem. — Joaquín Miramón Gascón
9.258	Villalengua. — Angel Uriel Torrubia
9.259	Villamayor. — Manuel Sampedro Petra
9.260	Villarroya de la Sierra. — Armando Serrano Segura
9.261	Zuera. — Silvestre Angoy Murillo
9.262	Zaragoza. — Ricardo Collado Bernal
9.263	Idem. — Mariano Cornao Lafuente
9.264	Idem. — Luis Barreiro Soria
9.265	Idem. — Virginio Obón Gil
9.266	Idem. — Julián Beltrán Mateo
9.267	Idem. — José Aína Ortín
9.268	Idem. — Agustín Bartolomé Moreno
9.269	Idem. — Juan Izquierdo Vallejo Idem. — José Cortés Pereira
9.270 9.271	Idem. — Jose Cortes Pereira Idem Manuel Purado Pol
	Idem. — Manuel Puyuelo Bel Idem. — Alvaro Orera Usón
9.272	Idem. — Ignacio Lindón Sánchez
9.274	Idem. — Andrés Navales Pascual
9.275	Idem. — Santiago Conde Bernad
9.276	
9.277	Idem. — Pedro Soriano Guillén Idem. — Pedro Miguel Bergara
9.278	Idem. — Pedro Miguel Bergara Idem. — Joaquín Cinca Sanmiguel Idem. — Miguel Vicente Pola
9.279	Idem. — Miguel Vicente Pola
9.280	Idem. — Sergio-Gregorio Solanas Martínez
9.281	Idem. — Celso Aranda Aranda
9.282	Idem. — Manuel Gómez Calatayud
9.283	Idem. — Joaquín Mur Mur
9.284	Idem. — Antonio Laganga Gascón
9.285	Idem. — Ramón A. Ibor Burguete
9.286	Idem. — Ramón A. Ibor Burguete Idem. — Manuel Marqués Martínez
9.287	Idem. — Ildefonso Aguado de Andrés
9.288	Idem. — José Oliva Lajusticia
9.289	Idem. — Vicente Tapia Vergara
9.290	Idem. — Aurelio Romeo Beltrán
9.291	Idem. — Antonio Gracia Villar
9.292	La Almolda. — Calixto Oliván Villagrasa
9.293	Casetas. — Inocencio Gascón Mateo
9.294	Idem. — Jaime Ferrández Diestre
9.295	Idem. — Julián Ruiz de Apodaca Antepara
9.296	Cervera de la Cañada. — Pascual Lorente Rubio
9.297	Escatrón. — Juan Molina Rodríguez

9.298 Fabara. — Ramón Oliver Lahoz Fuentes de Ebro. — Enrique Villuendas Buera Garrapinillos. — Miguel Millán Rotellar 9.301 Idem. — José Calvera Guillén 9.302 Luceni. — Matías Gista Tobajas Lumpiaque. — Benjamín Gimeno Lana 9.303 Monegrillo. — Enrique Cortés Monte La Muela. — Jesús Gimeno de Torres 9.305 9.306 Nonaspe. — José Roc Rafales 9.307 Novillas. — José Lambea Ansó 9.308 Nuévalos. — Jaime Cuenca Ibáñez 9.309 Pinseque. — José Gutiérrez Capapé 9.310 Salvatierra de Esca. — Tomás Zamborán Bueno 9.311 Tabuenca. — Escolástico Román Adán 9.312 Utebo. — Francisco Madrid Mateo 9.313 Villamayor. — Pedro Díez Gaspar 9.314 Villarroya de la Sierra. — Angel González de Agüero

Día 8

9.315 Alpartir. — Francisco Gómez Pascual 9.316 Idem. — Francisco Gómez Marín Ariza. — Gregorio Ramírez Perales Idem. -- José-María Cabrerizo Santa Ursula 9.318 Bujaraloz. — José Aguado Melgares Calatayud. — Tomás Melús Bueno 9.320 9.321 Idem. — José A. de Francis Oscoz Cetina. — Joaquín Marco Marco Idem. — Antonio Corella Burgos 9.322 9.323 9.324 Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Ballado Garrapinillos. — Mariano Gay Lardiés 9.325 Monegrillo. — Ricardo Fustero Alierta Sobradiel. — Lorenzo Buil Buil 9.326 9.327 9.328 Tauste. — Fernando Lostalé Gil 9.329 Torrellas. — José-Serafín Lacarta Uncastillo. — Angel Artieda Martínez 9.330 Utebo. — Manuel Sanz Tenas 9.331 Idem. — José del Monte Picapeo 9.332 9.333 Zaragoza. — Eusebio Fernández López Idem. — Angel Francisco Ejea Bellido Idem. — Gabriel Martínez Sanz 9.334 9.335 Idem. — Rogelio Gimeno Uche 9.336 9.337 Idem. — Juan Costoya Cores 9.338 Idem. — Vicente Albero Pena Idem. — Juan Tello Galve 9.339 9.340 Idem. — José Luis Bolsa Julián Idem. — Manuel Pardillos Vázquez 9.341 9.342 Idem. — José-L. Blasco Soriano 9.343 Idem. — José-L. Aráiz Pinilla Idem. — Alfredo Gomollón Poblador 9.344 Idem. — Salvador Alastrué Campo 9.345 9.346 Idem. — Francisco Gonzalo Bernía Pérez 9.347 Idem. — Pío Arcal Arcal 9.348 Idem. — Leoncio García Benedicto 9.349 Idem. — Antonio Giménez Vicioso 9.350 Idem. — Ricardo Vicente Alcega 9.351 Idem. — Gonzalo Buil Tejero 9.352 Idem. — Narciso Hernández Serrano 9.353 Idem. — Pascual Bielsa Lozano Idem. — Ricardo Vizmanos Alonso 9.354 Idem. — Emilio Homedes Clavero 9.355 9.356 Idem. — Benito Gaudes de Gracia Idem. — Miguel Cenís Angós 9.357 9.358 Idem. — Angel Pina Salvador Idem. — Joaquín Pérez Urdangarín Idem. — Isabelino-Baldomero Prats Alcolea 9.359 9.360

	Día 9
0.201	
9.361	Idem. — Fernando Carrión Lumbreras
9.362	Idem. — Emilio Pérez Bujarrabal
9.363	Idem. — Francisco Condón Serrano
9.364	Idem. — José Alperte Olmos
9.365	Idem. — José-María Pascual Calvo
9.366	Idem. — Angel Compadre Reyero Idem. — Manuel Negredo Miguel
9.367 9.368	Idem. — Manuel Negredo Miguel
9.369	Idem. — José J. de la Serna Idem. — Francisco Soriano Lázaro
9.370	Idem. — Leovigildo Alonso Oliván
9.371	
9.372	Idem. — Gregorio Gracia de Val Idem. — José Serrano Minguillón
9.373	
9.374	Idem. — Nicolás Rebolla Pérez Idem. — Blas Castillo Tobajas
9.375	Idem. — Roberto Sin Tena
9.376	Idem. — Jesús Calahorra Serrano
9.377	Idem. — Gregorio Millas Soteras
9.378	Idem. — Félix Martín Ariza
9.379	Idem. — Jesús Arqued Fernández
9.380	Idem. — Pedro Miñana Solanas
9.381	Idem — Miguel Bubio Vinuesa
9.382	Idem. — Miguel Rubio Vinuesa Idem. — Francisco Vilella Rodríguez Idem. — Antonio Valero Guzmán
9.383	Idem — Antonio Valero Cuzmán
9.384	Idem. — Benjamín Sánchez Gil
9.385	Idem. — Tomás Iranzo García
9.386	Idem. — José-María Tajada Gállego
9.387	Idem. — Emilio Martín Hernández
9.388	Idem. — Hilario Miguel Torres
9.389	Ariza. — Valero-Luis Liesa Loscertales
9.390	Cinco Olivas. — Fabián-Sebastián Lou Torres
9.391	Epila. — Sixto Rodríguez Barraqueta
9.392	Gelsa. — Manuel Morellón Vidal
9.393	La Zaida. — Timoteo Mombiela Lahoz
9.394	Luceni. — Luis Hernando Lostao
9.395	Lumpiaque. — José-Antonio Enseñat Gimeno
9.396	Maella. — Félix Ibarz Puyol
9.397	Nonaspe. — Luis Rams Suñer
9.398	Paniza. — Hilario Higueras Vitaller
9.399	
9.400	San Juan de Mozarrifar. — Basilio Gracia Dominche San Mateo de Gállego. — Francisco de Prim Borac
9.401	Villanueva de Gállego. — Jesús González Galeas
	Día 10
9.402	Alforque. — Martín Bolsa Fargas
9.403	Bijuesca. — Jesús Yagüe Sánchez
9.404	Borja. — Emilio Urbano Madrid
9.405	Caspe. — Vicente Soler Zanuy
9.406	

9.402	Alforque. — Martín Bolsa Fargas
9.403	
9.404	Borja. — Emilio Urbano Madrid
9.405	Caspe. — Vicente Soler Zanuy
9.406	Idem. — José Fontoba Catalán
9.407	Idem. — Santiago Claverías Beltrán
9.408	Idem. — Francisco Samper Fillola
9.409	Idem. — Pablo Escartín Gracia
9.410	Codo. — Carmelo Val Navasa
9.411	Cuarte de Huerva. — Hilario López González
9.412	Gallur. — Agustín Gracia Martínez
9.413	Idem. — José-Antonio Gracia Bueno
9.414	Gelsa de Ebro. — Antonio Morán Usón
9.415	La Almolda. — Pedro-José Samper Rozas
9.416	Lécera. — José Bonías Baquero
9.417	Luna. — Benito Auría Valle
9.418	Idem. — Ramón Pérez Cativiela —
9.419	Idem. — Julio Arbués Labarta
9.420	Idem. — Ricardo Apilluelo Lasobras
9.421	Idem. — Antonio Laborda Germán
9.422	Mequinenza. — Esteban Cuchi Llop

9.423	Monterde. — Tomás Aragón Gonzalo
9.424	Morata de Jalón. — Atanasio Lafuente Langa
9.425	Nonaspe. — Luis-Juan Freixa Bondía
9.426	Nuez de Ebro. — Luis Portet Abadía
9.427	Orés. — Isaac Villa Otal
9.428	Pina de Ebro. — Gonzalo José
9.429	Plasencia de Jalón. — Antonio Lomero Sánchez
9.430	Santa Eulalia de Gállego. — Alvaro Arbués Casta
9.431	Sos del Rey Católico. — Ricardo Lacuey Canaluci
9.432	Villalengua. — Santiago Castillero Cantería
9.433	Villarreal de Huerva. — Vicente Sánchez Lázaro
9.434	Tauste. — Ignacio Murillo Betoré
9.435	Idem. — José Avila Avila
9.436	Zaragoza. — Víctor Gil Gasca
9.437	Idem. — Angel Gutiérrez Luengo
9.438	Idem. — Adolfo Rebollo Muñoz
9.439	Idem. — José Gascón Blasco
9.440	Idem. — Víctor Jiménez Pérez
9.441	Idem. — Lucas Lahoz Minguillón
9.442	Idem. — Lucas Lahoz Minguillón Idem. — Basilio Carrasco Llorente
9.443	Idem. — Domingo Pérez Cuartero
9.444	Idem. — Ricardo Marín Yaseli
9.445	Idem. — Serafín López Marín
9.446	Idem. — Apolinar Traid Abad
9.447	Idem. — Manuel García García
9.448	Idėm. — Julián Gállego Lasierra
9.449	Idem. — Arturo Lázaro Daga
9.450	Idem. — Arturo Lázaro Daga Idem. — Ricardo Belvet Royo
9.451	Idem. — Bernardo Latasa López
9.452	Idem. — Francisco Mareca Martínez
9.453	Idem. — Jesús Ibor Moy
9.454	Idem. — Evaristo Becerril Martínez
9.455	Idem. — Adrián Echeandía González
9.456	Idem. — Constancio Beamonte Lafuente
9.457	Idem. — Justo Esteban Rubio
9.458	Idem. — Justo Esteban Rubio Idem. — Fernando Calvo García
9.459	Idem. — Gregorio Font Echevarría
9.460	Idem. — Angel Lagunas Acero
9.461	Idem. — José Galindo Aznar
9.462	Idem. — Félix Ortiz Vara
9.463	Idem. — Manuel Berges Gómez
9.464	Idem. — Pascual Brunet Gracia
9.465	Idem. — Mariano Medían Mendal
9.466	Idem. — Mariano Medían Mendal Idem. — Luis-Alberto Galán Blasco
9.467	Idem. — Jesús Monge Utande
9.468	Idem. — Juan Jiménez Lacarra
9.469	Idem. — Daniel-S. Gustrán Ballarín
9.470	Idem. — Eduardo Cano Iranzo
	Día 11
9.471	Idem — José-Ignacio Maza Frechin
9.472	Idem. — José-Ignacio Maza Frechín Idem. — Sebastián-Vicente Maza Frechín
9.473	Idem. — Sebastián-Vicente Maza Frechín Idem. — Luis-Alberto Forniés Galindo
0.1.0	Lius morto i omes Gamido

		Día 11
	9.471	Idem. — José-Ignacio Maza Frechín
	9.472	Idem. — Sebastián-Vicente Maza Frechir
	9.473	Idem. — Luis-Alberto Forniés Galindo
i	9.474	Idem. — Antonio Barón Ainoza
i	9.475	Idem. — Pascual Escuín Millán
ŧ	9.476	Idem. — Angel Martínez López
i	9.477	Idem. — Enrique Alejandro Lope
ı	9.478	Idem. — Román Martínez de Aragón
i	9.479	
į	9.480	Idem. — Francisco Pinilla Luna
1	9.481	Idem. — Antonio Lou Lerín
	9.482	Idem. — Esteban Biota Cardesa
ı	9.483	Idem. — Vicente Vicente Heras
ı	9.484	Idem. — Francisco Mallén Andréu
ı	9.485	Idem. — Benjamín Lorente Vergara
1	9.486	Idem. — Alejandro Naval Bronchales

9.487	Idem. — Mariano Bermejo Serrano
9.488	Idem. — Daniel González Vázguez
9.489	
9.490	Idem, — José Carnicer Gil
9.491	Idem. — José Vera Sarasa
9.492	Idem. — Luis-Fernando Escuín Vicente
9.493	Idem. — Salvador Častelló Zamora
9.494	Idem. — Tomás Mur Mozota
9.495	
9.496	Idem. — Luis Morales Millán
9.497	Idem. — José-Luis Gállego Martínez
9.498	Idem. — José Lacasa Pérez Idem. — Marceliano Pérez Fernández
9.499	Idem. — Marceliano Pérez Fernández
9.500	Idem. — Esteban Biota Chaverri
9.501	Idem. — José-María Embarba Alvira
9.502	Idem. — Antonio Vicente Aladrén
9.503	Idem. — Lorenzo Abril Abril
9.504	
9.505	Idem. — Cristobal Govantes Pico
9.506	Idem. — Julio Calavia Alonso
9.507	Abanto. — Pablo Sánchez Sebastián
9.508	Acered. — Aurelio Fernández Saz
9.509	Alfamén. — José Arnal Losilla
9.510	Alhama de Aragón. — Eusebio Ruiz Checa
9.511	Idem. — Alberto Aragón Mendoza
9.512	Aranda de Moncayo. — Doroteo Alcalde Alcalde Belmonte. — José-María Francia Agudo
9.513 9.514	Biota. — Mariano Claveras Garcés
9.514	Bujaraloz. — Antonio Labrador Samper
9.516	Calatayud. — Mariano Pascual García
9.517	Idem. — Antonio Lorente Franco
9.518	Carenas. — Siro Romero Gil
9.519	Casetas. — Miguel Gay Villa
9.520	Caspe. — Miguel Figueira Lado
9.521	Idem. — Julián Longás Monte
9.522	Idem. — José Serrano Molina
9.523	Castejón de Valdejasa. — Antonio Ruiz Conde
9.524	Cogullada. — Pedro Serrano Traid
9.525	Contamina. — Pedro Moros Tirado
9.526	Ejea de los Caballeros. — Jesús Gállego Villanúa
9.527	El Frasno. — José-María Martínez Lafuente
9.528	Idem. — José Tejedor Cubero
9.529	Embid de la Ribera. — Antonio Lázaro Ratia
9.530	Escatrón — Agustín Navarro Mombiela
9.531	Fabara. — Mariano Ferrer Valén
9.532	Fuendejalón. — Fidel Gómez Martínez
9.533	Fuendetodos. — Eloy Alconchel Moreno
9.534	Fuentes de Ebro. — Pablo Navallas Navallas
9.535	Idem. — Miguel Blasco Calvo
9.536	Idem. — Antonio Navallas Naharro
9.537	Idem. — José Berges Olague
9.538	Idem. — Rafael Vallespín Ramón
9.539	Idem. — Santiago Cólera Ladrón Gallur. — Manuel Nieto de la Fuente
9.540	Idem. — Manuel Nieto de la Fuente Idem. — Manuel Cerdán Rivera
9.541 9.542	Jarque. — Angel Franco Cardiel
9.543	La Almolda. — Luis Maestro Marcuel
9.543	La Puebla de Albortón. — Jesús Salvador Hasta
9.545	Lécera. — Antonio Ibáñez Yago
9.546	Lituénigo. — Emiliano Lapuente Jiménez
9.547	Los Fayos. — Pedro Campos Almazán
9.548	Luceni — Iulio Casado Arenas
9.549	Luceni. — Julio Casado Arenas Luna. — Alejandro Samper Lambán
9.550	Maella. — Angel Fontanet Fuster
9.551	Mallén. — Raúl Gil Pablo
5.552	Nombrevilla. — Delfín Vicente Blas
REPRESE	

9.553 Monegrillo. — Angel Borraz Maza Monterde. — Pascual Gimeno Enguita 9.554 Nonaspe. — José Llop Roc 9.555 Novillas. — Ambrosio Ruiz Míñez 9.556 Orés. — Antonio Lana Lana 9.557 Idem. — Desiderio Cortés Larraga 9.558 Idem. — Julio Mena Lana 9.559 Idem. — Manuel Asín Auría 9.560 Idem. — Francisco Otal Duesca 9.561 Pastriz. — Santiago Lázaro Vicente 9.562 9.563 Pedrola. — Jesús Berges Ubán Salvatierra de Esca. — Vicente García García 9.564 Santa Eulalia de Gállego. — José-María Miro Polo 9.565 9.566 Sestrica. — Eugenio Sancho Ibáñez Sobradiel. — Antonio Aznar Anchelergues 9.567 Sos del Rev Católico. — José Bueno Remón 9.568 Idem. — Victoriano Lezanor Bueno 9.569 9.570 Idem. — José-María Callao Vicente Idem. — Mariano Iriarte Garín 9.571 Utebo. — Toribio-Roque Argente García 9.572 Villamayor. — Angel Sanz Solanas 9.573 9.574 Villanueva de Gállego. — José Nogués Vergara Idem. — Manuel Biel Armas 9.576 Idem. — Antonio Nogués Insa 9.577 Idem. — Antonio Biel Armas Villarroya de Sierra. — Matías Marco Urbano 9.578 Idem. — Manuel Chavarrías Cestero 9.579 9.580 Zaragoza. — Luis Martínez Herrero 9.581 Idem. — Jesús A. Broto Marqués Día 14 9.582 Idem. — Tomás Martínez Casanovas 9.583 Idem. — Francisco López García 9.584 Idem. — Abel Aranda Pérez Idem. — Manuel Lorén Laudo 9.585

Idem. — Jacinto Julián Andrés Idem. — Pascual Giral Balién 9.587 Idem. — Francisco-Julián Morte Jarque 9.588 9.589 Idem. — Francisco Becerril Vicente 9.590 Idem. — Miguel Lozano Remacha Idem. — Francisco-Javier Fernández Navarro 9.591 9.592 Idem. — Máximo Calvo Olea 9.593 Idem. — Fernando Capalvo Giral 9.594 Idem. — Mariano Capalvo Giral 9.595 Idem. — Luis Lafuente Indiano Idem. — Cesáreo Lozano Izquierdo 9.596 Idem. — Angel Asín Pastor 9.597 9.598 Idem. — Francisco Martín Castañer Idem. — Carlos Gracia Ortín 9.599 Idem. — Adolfo Martínez Aznar 9.600 9.601 Idem. — Aniceto Lázaro Gracia 9.602 Idem. — José Hernández Giménez 9.603 Idem. — Juan Jordán Viñas 9.604 Idem. — Sixto Gascón López 9.605 Abanto. — Marceliano Bueno Muñoz 9.606 Albeta. — Alejandro Chamorro Viamonte 9.607 Aniñón, — Tomás Lafuente Gonzalo 9.608 Biota. — Antonio Bailo Monegur 9.609 Bulbuente. — José-Luis Abad Callizo 9.610 Calatayud. — Eloy Olea Fernández 9.611 Idem. — Pascual Torcal Andrés 9.612 Calatorao. — Adiar Cardiel Moreno 9.613 Caspe. — José Díaz Giménez 9.614 Ejea de los Caballeros. — Angel Laber a Ripamillán

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.150

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 97 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Gómez Taurón, representado por el Procurador señor Villar Sanabria, contra don José Casao Soria, vecino de La Almunia de Doña Godina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública primera subasta, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que luego se describe, señalando para ello la audiencia del día 8 de enero próximo, a las once horas, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Edificio o nave de dos plantas, y una paridera de sólo planta baja, para encerrar ganado, sita en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), partida "Carrera de Alpartir", en el camino o camino o carretera de Alpartir, señalada con el número 15 oficial, de una extensión de 1.510 metros cuadrados; consta de un edificio o nave de dos plantas, destinado a almacén, que ocupa una superficie de 240 metros cuadrados en cada planta; de una paridera de sólo planta baja, para encerrar ganado, que ocupa 1.000 metros cuadra-

dos, y un trozo de terreno o espacio libre de 270 metros cuadrados, todo ello unido, formando una sola finca, que linda: a la derecha entrando, con finca de Julio Sánchez; izquierda, con Antonio Pascual Ortiz; fondo, acequia nueva; y frente, en una línea de unos 37 metros, con carretera Alpartir. Inscrita al tomo 469 del archivo, libre 35 de La Almunia, folio 221 vuelto, finca 1.537 duplicado, inscripción décima; valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.152

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 16 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo 404 de 1967, seguidos a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación del "Banco Español de Crédito", S. A., contra "Engranajes de Precisión", S. A., sobre reclamación de cantidad.

Una rectificadora cilíndrica "Olivetti", con placa de identificación borrada. Valorada en 176.000 pesetas.

Una talladora "Fellow", marca "Néstor". Valorada en 60.000 pesetas.

Una talladora de engranajes cónicos, "Oerlikon Spiromatic", número 2, modelo SKN-2, número 287649. Valorada en 836.000 pesetas.

Una talladora igual que la anterior, número 287835. Valorada en pesetas 740.000.

Una máquina de rodar "Klingelnber G", número 1571. Valorada en pesetas 87.000.

Una afiladora de cuchillas "Gleason-Work", número 32.597. Valorada en 677.000 pesetas.

Una máquina de rodar marca "Gleason", nombre bordado y placa que pone "Morey Machinery Co. Inc", New York, número 13-d-52890. Valorada en 164.000 pesetas.

Un torno automático "Monforts", número Bel-35242, con otro núm. 760. Valorada en 255.000 pesetas. Una talladora marca "Renania", sin número visible. Valorada en 85.000 pesetas.

Una máquina especial paar hacer entradas de dientes, marca "Hurter", tipo ZK4, número 13.265. Valorada en pesetas 92.000.

Una rebarbadora de engranajes, marca "Gratomat", sin número visible. Valorada en 26.000 pesetas.

Una talladora marca "Staehely", número 61.074. Valorada en 245.000 pesetas.

Una afeitadora engranajes, marca "Universal Gear Finisher V.E. Syhes", Middlesex. Valorada en 300.000 pesetas.

Una talladora de engranajes, marca "Henschel-Rober", núm. 672.161. Valorada en 340.000 pesetas.

Una fresadora canales marca "Huth", tipo At2, número 997. Valorada en peen 240.000 pesetas.

Una talladora automática marca "Staehely", número 33.250. Valorada en 350.000 pesetas.

Una talladora de engranajes cónicos, marca "Staehely", número 20189. Valorada en 434.000 pesetas.

Una brochadora marca "Lapointe", tipo P-15, capacidad 15.000 libras, número serie 53.012, "Machine", número M-173-A. Valorada en 125.000 pesetas.

Una afiladora, de fresas, madre, marca "Klingelnberg", núm. 7851-37. Valorada en 154.000 pesetas.

Una prensa enderezar, marca "Hurt", tipo P-8, número 8274. Valorada en pesetas 34.000.

Una rectificadora marca "Fortuna", número 9079. Valorada en 71.000 pesetas.

Una rectificadora "Fortuna", sin placa visible y motor "Odos", núm. 2.900. Valorada en 204.000 pesetas.

Una bruñidora marca "Gehrin", Ks-250, ME-720-612. Valorada en pesetas 180.000.

Una rectificadora marca "Manuhrin-Polygon", sin número visible. Valorada en 193.000 pesetas.

Una rectificadora vertical "Gollini" (licencia), fabricada por "Hidroprendiz", Valorada en 125.000 pesetas.

Valor total de los bienes: pesetas . 6.193.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.153 JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo núm. 393 de 1967, seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Sociedad Anónima "Tractores Españoles", contra don Amadeo Fernando Casamayor y doña Simona Casamayor, sobre reclamación de cantidad:

Un tractor marca "Barreiros", matrícula Z-9.573. Valorado en 40.000 pesetas.

Un arado bisurco. Valorado en pesetas 10.000.

Un televisor "Philco", de 19 pulgadas. Valorado en 6.500 pesetas.

Una máquina segadora de arrastre, marca "Amodo". Valorada en pesetas 30.000.

Valor total de los bienes: pesetas 86.500.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.155

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 90 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Bonacho Arroyo, representado por el Procurador señor Bibián, contra doña Concepción Giménez Giménez y don Manuel Rodrigo Mercadal, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Marconi", modelo "Cruz del Sur", de 21 pulgadas y voltímetro; valorado en 7.500 pesetas.

Un tocadiscos marca "Perpetum Ebner"; en 2.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai verde oscuro; en 2.000 pesetas.

Un mueble librería-bar, en formica, de 1,50 por 1,65 aproximadamente; valorado en 4.500 pesetas.

Un frigorifico "Grisen", de 250 litros; valorado en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de los demandados, domiciliados en esta ciudad (Heroísmo, 30 y 32).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.158

JUZGADO NUM. 5

Don José-María de Colsa y Ceballos, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en autos de juicio verbal civil número 395 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia de don Anastasio Juberías Hernández, contra don Miguel Jarque Martí, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

"Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de octubre de 1968. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado núm. 5 de los de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, don Anastasio Juberías Hernández, y de la otra, como demandado, don Miguel Jarque Martí, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Anastasio Juberías Hernández, vecino de Zaragoza, contra don Miguel Jarque Martí, vecino de ignorado lugar, sobre reclamación de 6.156 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 6.156 pesetas e intereses legales a partir de la interpelación de la demanda, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo cúmplase con lo dispuesto en el artículo núm. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Jarque Martí, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa. — Visto bueno: El Juez municipal, Jesús Ortiz.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

"RECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones